

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2024/307/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 25 de febrero de 2025. -----

Visto el expediente CDHEC/2/2024/307/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el C. _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios en Materia de Agua**, que se atribuyen a **Servidores Públicos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón**; del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

La parte quejosa manifiesta los hechos siguientes: "...Que es mi deseo presentar queja en contra de SIMAS Torreón ya que soy usuario del servicio de agua con cuenta _____ a nombre de _____, cual compruebo con copias de los últimos 3 recibos al corriente y pagados del mes de septiembre hasta el mes noviembre del 2024) sin embargo a pesar de ir al corriente en mis pagos no se me ha brindado el servicio de suministro del agua, ya que no cuento con el vital líquido desde el 15 de mayo del 2024, en donde realizaron trabajos en las tuberías, cambiando los tubos generales y ya no me conectaron a las tomas de aguas generales, por lo que no llega directamente a mi casa, cuando estaban terminando las reparaciones el viernes 31 de mayo, observe que ya se iban los trabajadores y les hice la observación que no habían conectado las líneas de mi casa, y me respondieron que el lunes 03 de junio, pero nunca regresaron, desde ese tiempo empecé a llamar a SIMAS al teléfono para seguimiento _____ para realizar los reportes respectivos de los cuales me emitieron distintos Folios de distintas fechas a las que acudí a las oficinas de la Matriz ubicadas en Boulevard Independencia desde el mes de julio del 2024 hasta la última visita el 21 de noviembre del 2024, (de las que presento copias de los diversos folios y reportes comentados) siendo estas 6 veces que acudí personalmente, algunas de ellas siendo atendido por el departamento técnico en donde me decían que en unos días me iban a conectar , pero no he recibido

respuesta y sigo sin el servicio de agua en mi casa, quiero comentar que aparte de las visitas he reportado por teléfono más de 20 veces, también sin respuesta, es por eso que acudo a esta Comisión para que se investiguen estos hechos del porque no estoy conectado a la red general y se realice lo correspondiente por parte del departamento técnico para que se brinde el servicio de agua del cuál he pagado puntualmente, ya que no es posible que no tenga agua para cubrir mis necesidades básicas, es por eso que solicito por medio del procedimiento de Conciliación que se realice lo correspondiente para que se me brinde el servicio de agua en mi domicilio ubicado en Av.

servicio que tengo pagado al corriente”

Evidencias.

- 1.- Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 02 de diciembre de 2024.
- 2.- Acuerdo de admisión y calificación de queja de fecha 06 de diciembre de 2024.
- 3.- Oficio número SV-2407/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, en el cual se solicita un informe pormenorizado a la autoridad presuntamente responsable.
- 4.- Oficio número SV-2408/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, en el cual se informa la admisión de la queja.
- 5.- Oficio número _____ recibido en fecha 15 de enero del 2025, signado por el Lic. _____ Coordinador de Asuntos Jurídicos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.
- 6.- Acuerdo y Oficio número SV-086/2025 de fecha 17 de enero de 2025 en el cual se solicita dar vista y requerimiento de pruebas al quejoso.
- 7.- Asunto comparecencia de quejoso de fecha 04 de febrero de 2025.

Motivación y fundamentación.

- 1.- Oficio número SIMAS/JUR/TORREÓN/COAH/050/2025, recibido en fecha 15 de enero del 2025, signado por el Lic. Felipe Ramos Valerio, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón

“...EXPEDIENTE: CDHEC/2/2024/307/Q
OFICIO: SIMAS/JUR/TORREÓN/COAH/050/2025
ASUNTO: SE RINDE INFORME

LIC. .

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-
PRESENTE.-

El suscrito licenciado Felipe Ramos Valerio, Coordinador de Asuntos Jurídicos y apoderado legal del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), con las facultades que me confiere el artículo 19, numerales 3), 5), 13) y demás relativos

del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, a través del presente, me permito rendir el informe pormenorizado requerido dentro del oficio SV-2407/2024, recibido por la oficialía de partes del SIMAS, ello, de la siguiente forma:

Por medio del presente, ocurro a contestar la queja interpuesta por el C. .

en contra del SIMAS, por este cometer hechos presuntamente violatorios de derechos humanos calificadas como violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en la modalidad de negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua, lo anterior, en los siguientes términos:

Manifiesto que el suscrito giré oficio al Gerente Técnico del SIMAS, mismo que se anexa al presente y dentro del cual se solicita se acuda al domicilio del quejoso a atender su problemática y que una vez que sea solucionada se informe a esta Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Con fecha 09 de enero del año 2025, la Oficialía de Partes del SIMAS, recibió la contestación del área técnica, dentro de la cual se manifiesta que se acudió al domicilio del quejoso y que se encontró que se tenían problemas con la tubería, por lo cual se procedió a hacer la reposición de toma correspondiente, quedando el servicio de agua potable funcionando de manera normal.

Por lo anteriormente expuesto a usted, amablemente solicito acordar lo que en derecho corresponda, teniéndome por rendido el presente informe en los términos expuestos con anterioridad...”

“...TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE DICIEMBRE DE 2024
OFICIO: SIMAS/JUR/TORREÓN/COAH/2918/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING.

JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA Y SANITARIA
PRESENTE.-

Por medio del presente, le informo que la Oficialía de Partes del SIMAS recibió un oficio por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del cual se establece lo descrito a continuación:

El C. interpone una queja en contra de este Sistema toda vez que manifiesta que desde el día 15 de mayo del año en curso en su domicilio ubicado en:

de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, no se cuenta con el servicio de agua que brinda este organismo, asimismo establece que ya ha interpuesto diferentes reportes de dicho problema y no se le ha atendido.

Por lo expuesto anteriormente, solicito su amable colaboración para que tenga a bien instruir al personal del área que usted dirige y acudan de manera inmediata al domicilio del ciudadano a atender su problemática y que una vez que esta ya haya sido resuelta conteste el presente oficio adjuntando evidencia fotográfica de que dicho problema ya fue solucionado.

Sin más que agregar por el momento, reciba un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención brindada, quedando ante usted para cualquier duda o aclaración...”

“...Torreón, Coahuila a 09 de Enero de 2025
Oficio No.: SGTO/002/2025
Asunto: Solicitud de apoyo.

Lic.

2A

Coordinador General de asuntos Jurídicos
SIMAS Torreón

Presente.-

Por medio de la presente v en relación a su oficio No.
Je fecha 30 de diciembre de 2024, respecto a
la queja interpuesta por el C. Andrés Puentes Moreno, en contra de este sistema toda vez
que manifiesta que desde el día 15 de mayo del año en curso en su domicilio ubicado en
Avenida el
la Ciudad de Torreón,
Coahuila, al respecto le comento lo siguiente:

Personal de esta Gerencia Técnica acudió al domicilio antes mencionado, procediendo a
revisar, encontrando que efectivamente tenían problemas en la tubería, por lo cual se le
hizo una reposición de toma, actualmente cuenta con el servicio de agua potable de
manera normal. Anexo al presente fotografías como evidencia..."

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de
Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su
conocimiento, determina concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya
que la parte quejosa manifestó que la autoridad realizo los trabajos correspondientes para
suministrarle el servicio de agua en su domicilio, es así que este organismo público
autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 02 de diciembre de 2024 por el C.

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos
Humanos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y
Seguridad Jurídica en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación
de Servicios en Materia de Agua**, que se atribuyen a **Servidores Públicos del
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón**. Por haberse
solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley;
artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto
concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente
acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

 COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 15 de enero del año 25 siendo
las 12:33 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña 3 anexos
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse _____

Recibido por: _____

EXPEDIENTE: CDHEC/2/2024/307/Q
OFICIO: SIMAS/JUR/TORREÓN/COAH/050/2025
ASUNTO: SE RINDE INFORME

LIC
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-
P R E S E N T E.-

El suscrito licenciado **Coordinador de Asuntos**
Jurídicos y apoderado legal del Sistema municipal de Aguas y Saneamiento de
Torreón (SIMAS), con las facultades que me confiere el artículo 19, numerales 3), 5), 13) y
demás relativos del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de
Torreón, a través del presente, me permito rendir el informe pormenorizado requerido dentro
del oficio SV-2407/2024, recibido por la oficialía de partes del SIMAS, ello, de la siguiente
forma:

Por medio del presente, ocurro a contestar la queja interpuesta por el C.
en contra del SIMAS, por este cometer hechos presuntamente violatorios
de derechos humanos calificadas como violaciones al derecho a la legalidad y seguridad
jurídica en la modalidad de negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de
agua, lo anterior, en los siguientes términos:

Manifiesto que el suscrito giré oficio al Gerente Técnico del SIMAS, mismo que se
anexa al presente y dentro del cual se solicita se acuda al domicilio del quejoso a atender
su problemática y que una vez que sea solucionada se informe a esta Coordinación de
Asuntos Jurídicos.

Con fecha 09 de enero del año 2025, la Oficialía de Partes del SIMAS, recibió la
contestación del área técnica, dentro de la cual se manifiesta que se acudió al domicilio del
quejoso y que se encontró que se tenían problemas con la tubería, por lo cual se procedió
a hacer la reposición de toma correspondiente, quedando el servicio de agua potable
funcionando de manera normal.

Por lo anteriormente expuesto a usted, amablemente solicito acordar lo que en
derecho corresponda, teniéndome por rendido el presente informe en los términos
expuestos con anterioridad.

COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE TORREÓN

Anexos: (2) Los que se indican.

ACUSE



"2024, Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE DICIEMBRE DE 2024

OFICIO: SIMAS/JUR/TORREÓN/COAH/2918/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING.

JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

HIDRÁULICA Y SANITARIA

P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le informo que la Oficialía de Partes del SIMAS recibió un oficio por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del cual se establece lo descrito a continuación:

El C. [redacted] una queja en contra de este Sistema toda vez que manifiesta que desde el día 15 de mayo del año en curso en su domicilio ubicado en: [redacted] Ciudad de Torreón, Coahuila, no se cuenta con el servicio de agua que brinda este organismo, asimismo establece que ya ha interpuesto diferentes reportes de dicho problema y no se le ha atendido.

Por lo expuesto anteriormente, solicito su amable colaboración para que tenga a bien instruir al personal del área que usted dirige y acudan de manera inmediata al domicilio del ciudadano a atender su problemática y que una vez que esta ya haya sido resuelta conteste el presente oficio adjuntando evidencia fotográfica de que dicho problema ya fue solucionado.

Sin más que agregar por el momento, reciba un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención brindada, quedando ante usted para cualquier duda o aclaración.

Torreón, Coahuila a 09 de Enero de 2025
Oficio No.: SGTO/002/2025
Asunto: Solicitud de apoyo.

Lic. .
Coordinador General de asuntos Jurídicos
SIMAS Torreón
Presente.-

Por medio de la presente y en relación a su oficio No. de fecha 30 de diciembre de 2024, respecto a la queja interpuesta por el C. , en contra de este sistema toda vez que manifiesta que desde el día 15 de mayo del año en curso en su domicilio ubicado en Avenida Coahuila, al respecto le comento lo siguiente:

Personal de esta Gerencia Técnica acudió al domicilio antes mencionado, procediendo a revisar, encontrando que efectivamente tenían problemas en la tubería, por lo cual se le hizo una reposición de toma, actualmente cuenta con el servicio de agua potable de manera normal. Anexo al presente fotografías como evidencia.

Sin otro particular por el momento, nos ponemos como siempre a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

Ing.
Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y
Sanitaria

c.c.p. Gerencia General de SIMAS Torreón
c.c.p. Archivo

